

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usuaría:	CONFOR OPORTUNO, EMPRESA COOPERATIVA/UNLAB	Actividad económica:	Transporte
Nombre:	ADAN LUIS FLOREZ PICO	Documento:	CC 71947466
Fecha de nacimiento:	1978-08-06	Lugar de nacimiento:	TURBO (Antioquia)
Edad:	46 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	6
Dirección actual:	APARTADO CTO EL REPOSO BARRIO EL JARDIN	Municipio:	APARTADO
Teléfono:	3105163242	Escolaridad:	Tecnico_completo
Ocupación:	CONDUCTOR	EPS:	Nueva EPS
Responsable**:	GLDYS USUGA (ESPOSA)	Teléfono:	3104643196
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

**INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

1. Vacuna:Toxoide tetánico - Dosis 3 - Ultima dosis: 2015/04/06
2. Vacuna:Fiebre amarilla - Dosis - Ultima dosis: 2005/11/23
3. Vacuna:Covid-19 sinovac- Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/08/06

**PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Visiometría: NO APLICA.  
Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene  
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.  
Espirometría  
Computarizada: NO APLICA.

**CONCLUSIONES OCUPACIONALES**

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ADAN LUIS FLOREZ PICO con documento de identificación No. 71947466 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR del sector económico Transporte

**RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)**

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración de la glucosa.

**CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL**

NO PRESENTA RESTRICCIONES

**OBSERVACIONES FINALES**

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR CONDICIÓN METABÓLICA: Su alteración del peso constituye una condición metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para el desempeño de su labor,pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que esté afiliado,para su control y seguimiento.

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los siguientes son los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico realizados: - Glucosa en suero: alterado.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosenométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Yiseth Cecilia De La Rosa Cantillo  
CC. 1.129.509.491

ESPECIALIAZACION EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO

Universidad Santiago de Cali, agosto 23 -2018.  
Resolución N°3789 de 05/

Firma para identificación de usuario  
ADAN LUIS FLOREZ PICO  
Documento: 71947466



Indice der



Escanee el código si  
desea verificar  
datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

**Calle 100 No. 99A - (12,14,16) Chinita Apartado - Antioquia**  
www.unlab.org noreply@rednacional.com.co

**PBX: 828 5196**

Impreso por: yeny.manco  
Fecha: 2025-05-15 Hora: 13:20